



Factura: 001-010-000016691



20170101004P01574

NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20170101004P01574						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DURAN ALVAREZ JUAN BAUTISTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703222885	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVA PACHECO EDUARDO AQUILINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702733726	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TUBETANO RAMIREZ JUAN MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702617796	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERAS TUBETANO OMAR EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106156847	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REYNOSO SORNOZA WALTER JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307431153	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HUERTA MOSQUERA ROGELIO FELIX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701970899	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HUERTA RAMIREZ FELIX ROBERT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921862199	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPIÑOZA SANCHEZ BYRON JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702573262	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAN SEBASTIAN		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES PONCE ENRIQUEZ "TAXISPONCE S.A."							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		800.00					

NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

2017-01-01-004-P01574.

ESCRITURA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
EN TAXIS CONVENCIONALES PONCE ENRÍQUEZ "TAXIS PONCE S.A."



OTORGADA POR: DURAN ALVAREZ JUAN BAUTISTA Y OTROS.

CUANTIA: 800,00.

DI: DOS COPIAS.

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE, ante mí Doctor Patricio Armijos Rodas, Notario Público Cuarto de este cantón, Comparecen a la celebración de este instrumento público, por sus propios derechos, los señores: DURAN ALVAREZ JUAN BAUTISTA de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía 0703222885, CORDOVA PACHECO EDUARDO AQUILINO de estado civil casado, con cedula de ciudadanía 0702733726, TUBETANO RAMIREZ JUAN MARTIN de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía 0702617796, HERAS TUBETANO OMAR EUGENIO de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía 0106156847, REYNOSO SORNOZA WALTER JOSE de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía 1307431153, HUERTA MOSQUERA ROGELIO FELIX de estado civil casado, con cedula de ciudadanía 0701970899, HUERTA RAMIREZ FELIX ROBERT de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía 0921862199, ESPINOZA SANCHEZ BYRON JOSE de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía 0702573262; Todos mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, de tránsito por esta ciudad, capaces ante la ley para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente y exponen: Que elevan al actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la constitución de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de este instrumento público, por sus propios derechos, los señores: DURAN ALVAREZ JUAN BAUTISTA de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía 0703222885, CORDOVA PACHECO EDUARDO AQUILINO de estado civil casado, con cedula de ciudadanía 0702733726, TUBETANO RAMIREZ JUAN MARTIN de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía 0702617796, HERAS TUBETANO OMAR EUGENIO de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía 0106156847, REYNOSO SORNOZA WALTER JOSE de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía 1307431153, HUERTA MOSQUERA ROGELIO FELIX de estado civil casado, con cedula de ciudadanía 0701970899, HUERTA RAMIREZ FELIX ROBERT de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía 0921862199, ESPINOZA SANCHEZ BYRON JOSE de estado civil soltero, con cedula de ciudadanía 0702573262; Todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, de tránsito por esta ciudad, capaces ante la ley para contratar y obligarse.-

**CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION DE VOLUNTAD.** Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, Ley de Compañías, del Comercio, a los convenios de las partes, las normas del Código Civil, y demás leyes aplicables. **CLAUSULA TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES PONCE ENRÍQUEZ "TAXISPONCE S.A."** La compañía que se constituye mediante el presente instrumento, se regirá por el estatuto que se expone a continuación. **CAPITULO PRIMERO: DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO y PLAZO.- ARTICULO PRIMERO.-** El nombre de la compañía anónima que se constituye es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES PONCE ENRÍQUEZ "TAXISPONCE S.A." de nacionalidad ecuatoriana; **ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio principal de la compañía es la Cabecera Cantonal del Cantón Camilo Ponce Enríquez, de la Provincia del Azuay. **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Pasajeros en Taxi Convencional sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con el objeto social servicio de pasajeros en taxis. Los contratos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en taxi convencional, serán autorizados por los



competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de Transito. La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y el Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de transporte terrestre y tránsito. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- **ARTÍCULO CUARTO.-** El plazo de duración del presente contrato de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, o podrá disolverse anticipadamente la compañía, en los casos y cumplidos los requisitos señalados en la Ley.- **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía, es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en OCHO acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del CERO UNO al OCHO inclusive. Cada acción de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América totalmente pagada, da derecho a un voto en las

deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía.- **ARTÍCULO SEPTIMO.**

Las acciones se transfieren de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, la compañía considerara como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su libro de acciones y accionistas.- **ARTÍCULO**

**OCTAVO.**- En caso de extravío, pérdida, sustracción e inutilidad de un título de acciones se observaran las disposiciones legales para conferir un nuevo título en reemplazo de extraviado, sustraído o inutilizado.- **CAPITULO**

**TERCERO: DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- ARTÍCULO NOVENO.**- La compañía será gobernada

por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente.- **ARTÍCULO DECIMO.**- La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente y del Presidente en forma conjunta, en todos sus

negocios y operaciones.- **CAPITULO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL.- ARTICULO UNDECIMO.**- La junta general formada por los

accionistas legalmente convocados y reunidos, es la más alta autoridad de la compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas, al Presidente y al Gerente y a los demás funcionarios. - **ARTICULO**

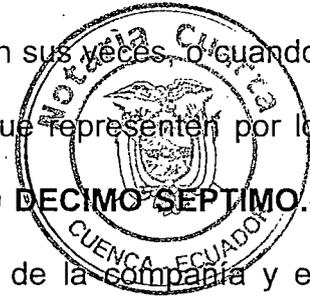
**DUODECIMO,**- La convocatoria a Junta General la efectuara el Gerente de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la

convocatoria ni el de la realización de la Junta.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.**- No obstante lo dispuesto en los dos artículos anteriores, la Junta General de accionistas se entenderá convocada y quedara



válidamente constituida, en cualquier lugar del territorio nacional para cualquier asunto, siempre que se encuentre presente o representada la totalidad del capital social pagado y los accionistas acepten por unanimidad construirse en junta general y estén también unánimes, sobre los asuntos a tratarse en dicha junta. Las actas de las sesiones de junta general de accionistas celebradas conforme a lo dispuesto en este artículo deberán ser suscritas por todos los accionistas o sus representantes que concurrieron a ellas, bajo la pena de nulidad.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.**- La junta general no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. Las juntas generales se reunirán en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes. Se expresara así en la convocatoria que se haga. Para establecer el quórum susodicho se tomara en cuenta la lista de asistentes que deberá formular y firmar el Presidente y el Gerente o quien hiciere las veces de secretario de la junta. Toda convocatoria a la junta general se hará de conformidad con la Ley.- **ARTICULO DECIMO QUINTO.**- Los accionistas pueden hacerse representar en las Juntas Generales por otras personas mediante carta dirigida al Gerente o a quien hiciere sus veces, pero el Presidente, el Gerente y el Comisario no podrán tener esta representación.- **ARTICULO DECIMO SEXTO.**- La Junta General ordinaria de accionistas se reunirá obligatoriamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la conclusión del ejercicio económico. En la preindicada reunión anual, la Junta General deberá considerar entre los puntos de su orden del día los asuntos en los numerales c) d) y e), del artículo vigésimo del presente

estatuto. La Junta de accionistas extraordinaria se reunirá cuando así lo resolviere el Gerente o el Presidente o quienes hagan sus veces, o cuando lo soliciten a este o aquel uno o más accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social.- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-**



La Junta General será presidido por el Presidente de la compañía y el Gerente actuara de Secretario. De cada sesión se levantara un Acta que podrá aprobarse en la misma sesión, en caso de ausencia del Presidente, presidirá la junta la persona que al efecto designe los concurrentes, y, en caso de ausencia del Gerente, actuara de Secretario la persona que los concurrentes designe.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Las Actas de la Junta General se transcribirán en un libro foliado, con numeración continua, debiendo ser rubricadas por el Presidente y el Gerente.- **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** Salvo las excepciones legales, toda resolución de Junta General de Accionistas deberá ser tomada por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la sesión. **ARTICULO VIGESIMO.-** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Nombrar y remover al Presidente, al Gerente, y al Comisario; b) Aceptar las excusas o renunciaciones de los nombrados funcionarios y removerlos, cuando conveniente; c) Fijar las retribuciones, honorarios o viáticos de los mismos si los estimare conveniente; d) Conocer los informes, balances, inventarios y más cuentas que el Gerente someta anualmente a su consideración aprobarlos u ordenar su rectificación; e) ordenar el reparto de utilidades en caso de haberlas y fijar, cuando proceda, la cuota de estas para la formación de fondo de Reserva Legal de las Sociedades, porcentaje que no podrá ser menor del fijado en la ley; f) Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición; g)

Conocer y resolver cualquier punto que le sometan a su consideración el Presidente, el Gerente o el Comisario; y, h) Reformar los presentes estatutos.- **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.**- La reserva legal se formara por lo menos con el diez por ciento de las utilidades liquidas de la sociedad que arroje cada ejercicio económico hasta completar la cuantía mínima establecida por la Ley de Compañía.- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES.**- Una vez que sea aprobados el balance y el inventario del ejercicio económico respectivo, y después de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal de las reservas especiales que hayan sido resueltas por la Junta General, el saldo de las utilidades liquidas serán distribuidas en la forma que resuelva la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.**- La compañía se disolverá en los casos previstos en la ley de compañías y en el Estatuto. Para el efecto de la liquidación, la Junta General nombrara un liquidador y hasta que lo haga actuara como tal el Gerente de la compañía o quien haga sus veces.- **CAPITULO QUINTO: DEL PRESIDENTE, DEL GERENTE Y DEL COMISARIO.**- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.**- El Presidente de la compañía podrá ser accionista o no, será elegido por la Junta General, por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Gerente podrá ser accionista o no, será elegido por la Junta General de Accionistas, por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.**- El Presidente tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones o sesiones de la Juntas Generales de Accionistas; b) Firmar los títulos o certificados de acciones en unión al Gerente; c) Orientar y dirigir los

Gerente en el ejercicio de sus funciones, en el caso de que faltare, ausentarse o estuviese impidiendo de actuar temporal o indefinidamente.



**ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y sus atribuciones son: a) ejecutar los actos, administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresa, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y celebrada contratos sin más limitación que la establecida en los estatutos; b) Actuar como secretario de las reuniones de Junta General a las que asista y firmar con el Presidente las actas respectivas; e) Suscribir los títulos de las acciones de la compañía junto con el Presidente de ella; d) Lleva libro de acciones y accionistas de la compañía; e) Preparar los informes, balances, inventario y cuentas; f) Convocar a Junta General de accionistas.- **CAPITULO SEXTO: DEL**

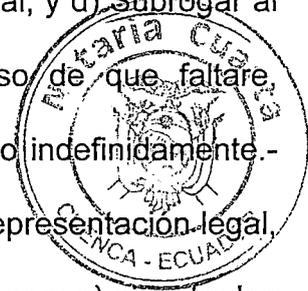
**COMISARIO.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** La junta general de accionistas nombrará un comisario, el cual podrá ser una persona extraña a la compañía y durara tres años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido.- **CLAUSULA CUARTA.-** Por convenir a nuestros intereses, la directiva que llevará la Administración de nuestra organización queda establecida de la siguiente manera: como Presidente el señor JUAN BAUTISTA DURAN ÁLVAREZ, como Gerente el señor JUAN MARTÍN TUBETANO RAMÍREZ, dignidades que serán debidamente legalizadas y que ejercerán sus funciones conforme a lo prescrito en el presente estatuto.

**CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION EL CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas fundadores, **declaran bajo juramento** lo siguiente: **Primero.-** Que el Capital de la compañía se encuentra suscrito en su totalidad y pagado

el cien por ciento, conforme el siguiente detalle: DURAN ALVAREZ JUAN BAUTISTA, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento, CORDOVA PACHECO EDUARDO AQUILINO, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; TUBETANO RAMIREZ JUAN MARTIN, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; HERAS TUBETANO OMAR EUGENIO, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; REYNOSO SORNOZA WALTER JOSE, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; HUERTA MOSQUERA ROGELIO FELIX, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; HUERTA RAMIREZ FELIX ROBERT, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; ESPINOZA SANCHEZ BYRON JOSE, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; dando así un total de capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES, y **bajo juramento declaran también que** el capital suscrito pagarán la totalidad de las acciones suscritas, en dinero en efectivo, esto es el cien por ciento, en numerario, mediante depósito en una cuenta bancaria a nombre de la COMPAÑIA, la que será abierta en los bancos u otras instituciones de crédito en un plazo de treinta días luego de que se inscriba en el Registro Mercantil.-

**CLAUSULA QUINTA:** Queda expresamente autorizada la Abogada DAYSI PARRA GUZMAN, debidamente registrado en el Foro de Abogados de El Oro con el número 07-2010-30; para realizar todas y cada una de las gestiones y diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta compañía.- Agregue usted señor Notario las demás

negocios de acuerdo a las directrices de la Junta General; y d) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en el caso de que faltare, ausentarse o estuviese impidiendo de actuar temporal o indefinidamente.-



**ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y sus atribuciones son: a) ejecutar los actos, administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresa, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y celebrada contratos sin más limitación que la establecida en los estatutos; b) Actuar como secretario de las reuniones de Junta General a las que asista y firmar con el Presidente las actas respectivas; e) Suscribir los títulos de las acciones de la compañía junto con el Presidente de ella; d) Lleva libro de acciones y accionistas de la compañía; e) Preparar los informes, balances, inventario y cuentas; f) Convocar a Junta General de accionistas.- **CAPITULO SEXTO: DEL**

**COMISARIO.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** La junta general de accionistas nombrará un comisario, el cual podrá ser una persona extraña a la compañía y durara tres años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido.- **CLAUSULA CUARTA.-** Por convenir a nuestros intereses, la

directiva que llevará la Administración de nuestra organización queda establecida de la siguiente manera: como Presidente el señor JUAN BAUTISTA DURAN ÁLVAREZ, como Gerente el señor JUAN MARTÍN TUBETANO RAMÍREZ, dignidades que serán debidamente legalizadas y que ejercerán sus funciones conforme a lo prescrito en el presente estatuto.

**CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION EL CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas fundadores, **declaran bajo juramento** lo siguiente: **Primero.-**

Que el Capital de la compañía se encuentra suscrito en su totalidad y pagado el cien por ciento, conforme el siguiente detalle: DURAN ALVAREZ JUAN BAUTISTA, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento, CORDOVA PACHECO EDUARDO AQUILINO, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; TUBETANO RAMIREZ JUAN MARTIN, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; HERAS TUBETANO OMAR EUGENIO, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; REYNOSO SORNOZA WALTER JOSE, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; HUERTA MOSQUERA ROGELIO FELIX, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; HUERTA RAMIREZ FELIX ROBERT, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; ESPINOZA SANCHEZ BYRON JOSE, suscribe UNA ACCION de CIEN DÓLARES cada una y paga un cien por ciento; dando así un total de capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES, y **bajo juramento declaran también que** el capital suscrito pagarán la totalidad de las acciones suscritas, en dinero en efectivo, esto es el cien por ciento, en numerario, mediante depósito en una cuenta bancaria a nombre de la COMPAÑIA, la que será abierta en los bancos u otras instituciones de crédito en un plazo de treinta días luego de que se inscriba en el Registro Mercantil.- **CLAUSULA QUINTA:** Queda expresamente autorizada la Abogada DAYSI PARRA GUZMAN, debidamente registrado en el Foro de Abogados de El Oro con el número 07-2010-30; para realizar todas y cada una de las gestiones y diligencias legales y administrativas para

obtener la aprobación y registro de esta compañía.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Atentamente Patricio Piedra González, Abogado con matrícula número cero uno guion dos mil diez guion ciento cuarenta y siete (01-2010-147 FAA) del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los compareciente reconociéndola como suya, la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.-



D O C U M E N T O S      H A B I L I T A N T E  
S.....

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y TRÁNSITO  
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019



UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE  
TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y MATRICULACIÓN VEHICULAR

RESOLUCIÓN 008 - CJ - UTTTTSMV-DPT-2017

INFORME PREVIO DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA

COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES PONCE ENRIQUEZ "TAXISPONCE S.A."



Considerando:

Que, el numeral 6 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga a los municipios competencias exclusivas para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

Que, el literal f) del Art. 55.-del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que dentro de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal "Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal"

Que, el Art. 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, determina "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y Seguridad vial; en su respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y transporte dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial": Inc. 3ro. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en el ámbito de sus competencias, tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar las redes urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su jurisdicción.

Que, el Concejo Nacional de Competencias mediante Resolución No. 0003-CNC-2015, transfiere las competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, correspondiendo a este Cabildo el modelo de gestión B, que comprende la planificación, regulación y control de transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial, además revisión y matriculación vehicular, en los términos establecidos en la ley.

Que, el Concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, con fecha 30 de diciembre de 2015 aprobó la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y MATRICULACIÓN VEHICULAR.

Mediante Resolución Administrativa No. 029-GADMCPPE-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, el señor Alcalde aprueba el estudio de necesidades de transporte para el Cantón Camilo Ponce Enríquez, en las modalidades de Taxi convencional, carga liviana e intracantonal.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y TRÁNSITO  
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019



UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE  
TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y MATRICULACIÓN VEHICULAR

Que, el Concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, con fecha 19 de junio de 2017, aprobó la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ.

Que, mediante informe 005-T-UTTSVMV-DPT-2017 de fecha 09 de agosto de 2017 emite el informe técnico favorable para el acto constitutivo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES PONCE ENRIQUEZ "TAXISPONCE S.A".

Que, mediante informe No. GADMCPE-DPS-2017-046-Inf de fecha 25 de agosto de 2017 la Dirección de Procuraduría Síndica emite el informe favorable para el acto constitutivo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES PONCE ENRIQUEZ "TAXISPONCE S.A".

Que, mediante oficio de fecha 21 de septiembre de 2017 el señor Tubetano Ramírez Juan Martín en calidad de Gerente provisional de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES PONCE ENRIQUEZ "TAXISPONCE S.A", hace llegar el acta de sesión celebrada a los veinte días de septiembre de 2017, en la que se constata que en el punto uno del orden del día, resuelven de manera unánime que el señor QUEZADA TERCAN LEONARDO OSWALDO, sea retirado de la compañía en constitución.

Que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES PONCE ENRIQUEZ "TAXISPONCE S.A", con domicilio en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, ha presentado el 21 de septiembre de 2017, la nómina de ocho (08) socios mismos que se detalla a continuación:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES PONCE ENRIQUEZ "TAXISPONCE S.A."		
Nº	NOMBRES	Nº CEDULA
1	CORDOVA PACHEGO EDUARDO AQUILINO	0702733726
2	HERAS TUBETANO OMAR EUGENIO	0106156847
3	DURAN ALVAREZ JUAN BAUTISTA	0703222885
4	HUERTA RAMIREZ FELIX ROBERT	0921862199
5	HUERTA MOSQUERA ROGELIO FELIX	0701970899
6	ESPINOZA SANCHEZ BYRON JOSE	0702573262
7	REYNOSO SORNOZA WALTER JOSE	1307431153
8	TUBETANO RAMIREZ JUAN MARTIN	0702617796

RESUELVE:

1.- EMITIR informe previo favorable para que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES PONCE ENRIQUEZ "TAXISPONCE S.A", con domicilio en la Ciudad Camilo

ESPAGNO EN LANGO

ESPAGNO EN LANGO



**UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE  
TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y MATRICULACIÓN VEHICULAR**

CERTIFICADO  
Que el presente documento es  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
que reposa en los archivos de  
este Organismo

Ponce Enríquez, Cantón Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente.

2.- Este informe previo favorable es único y exclusivo para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia NO IMPLICA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación en la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Camilo Ponce Enríquez.

3.- En la suscripción de Escritura Pública definitiva, la operadora deberá mantener el objeto social exclusivo de acuerdo al servicio a prestar.

4.- Una vez adquirida la personería jurídica la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos, Resoluciones y Ordenanzas que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y GAD Municipal de Camilo Ponce Enríquez y más autoridades que sean del caso.

5.- Comunicar con la presente Resolución a los interesados y a los Organismos de control para su ejecución.

Dado y firmado en la ciudad de Camilo Ponce Enríquez, a los 28 de septiembre de 2017.

  
Arq. Rodrigo Espinoza  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE  
TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y MATRICULACIÓN VEHICULAR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/08/2017 12:00 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7773964  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 0702617796 TUBETANO RAMIREZ JUAN MARTIN  
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES PONCE ENRIQUEZ TAXISPONCE S.A.  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.  
OPERACION PRINCIPAL H4922.02 SERVICIOS DE TAXIS.  
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/01/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

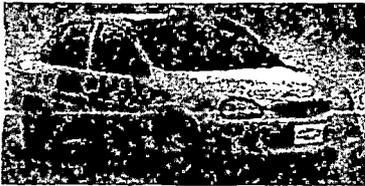
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL



**COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS  
LA PONCE TRANSTAXPONCE S.A.  
CAMILO PONCE ENRIQUEZ - AZUAY**

**ACTA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS LA PONCE  
TRANSTAXPONCE S.A.**

En el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay el día martes cuatro de agosto del dos mil quince, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Barrio Buenos Aires en el domicilio del Señor Walter Reynoso, previa convocatoria hecha por el Presidente Sr. Martin Tubetano Ramírez, se reúnen los señores; Juan Bautista Durán Álvarez, Juan Martín Tubetano Ramírez, Eduardo Aquilino Córdova Pacheco, Omar Eugenio Heras Tubetano, Walter José Reynoso Somoza, Rogelio Félix Huerta Mosquera, Félix Robert Huerta Ramírez, Byron José Espinoza Sánchez y Leonardo Oswaldo Quezada Tercán, para proceder con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum,
- 2.- Instalación de la sesión a cargo del presidente,
- 3.- Nombramiento del nuevo directorio,
- 4.- Asuntos varios y resoluciones.-

El Presidente pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad, y se pasa al 3er punto que es el nombramiento del Nuevo Directorio.

Toma la palabra el señor Martin Tubetano Ramírez y manifestó que el directorio deberá estar conformado por un Gerente, Presidente y Comisario, además pone en consideración que el Sr. Gerente no asiste a las convocatorias realizadas y nos encontramos en total abandono y es mi deber poner en conocimiento a todos los socios para que se tome la decisión de cambiar el directorio de la pre compañía esto con el fin de continuar con los tramites de nuestra compañía.

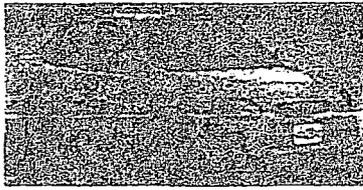
El Señor Juan Bautista Durán Álvarez pide la palabra y apoya que se debe cambiar el directorio ya que el Sr. Gerente no ha dado los resultados esperados y su ausencia da a ver su falta de compromiso con nosotros y propone, que el señor Martin Tubetano Ramírez asuma como el representante legal de la pre compañía.

El Señor Rogelio Félix Huerta Mosquera pide la palabra y manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Duran y apoya la moción y además propone que le acompañe a esta dura labor el Señor Juan Bautista Durán Álvarez como presidente.

Toma la palabra el Sr. señor Martin Tubetano y pone en consideración de los socios el nuevo directorio.

De manera unánime todos los socios manifiestan el apoyo a la nueva Directiva que dando conformada de la siguiente manera:

Presidente el Señor Juan Bautista Durán Álvarez, Gerente el Señor Juan Martín Tubetano Ramírez, y Comisario el Señor Eduardo Aquilino Córdova Pacheco ratificado en su puesto; y Secretario el Señor Rogelio Félix Huerta Mosquera; quienes serán los responsables de realizar las gestiones y trámites correspondientes para alcanzar



**COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS**  
**LA PONCE TRANSTAXPONCE S.A**  
**CAMILO PONCE ENRIQUEZ - AZUAY**



firmar la nueva petición de conformación de la compañía ante las autoridades competentes.

Pide la palabra el Señor Martín Tubetano y a cambio del apoyo recibido se compromete a trabajar arduamente hasta conseguir el objetivo propuesto.

Pide la palabra el señor Juan Bautista Durán Álvarez de igual manera agradece la confianza depositada por los presentes, comprometiéndose a gestionar hasta concluir con el trámite de constitución.

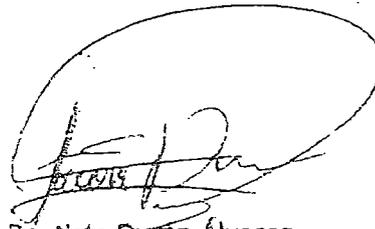
La asamblea por unanimidad resuelve:

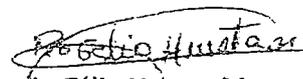
Que los socios que se mantienen para la continuidad de la compañía son los que han asistido a la presente reunión, y para constancia de lo manifestado firman en la presente acta.

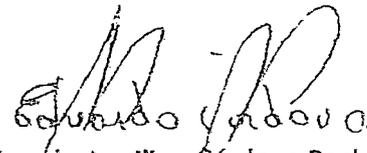
Autorizar al directorio para que realice las gestiones necesarias para nuestra legalización y sin tener más que tratar el presidente da por clausurada la sesión siendo las 21:15 horas.

Para constancia de lo actuado firman:

  
 Sr. Juan Martín Tubetano Ramírez  
 Gerente Provisional.

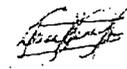
  
 Juan Bautista Durán Álvarez  
 Presidente Provisional.

  
 Rogelio Félix Huerta Mosquera  
 SECRETARIO

  
 Eduardo Aquilino Córdova Pacheco

  
 Omar Eugenio Heras Tubetano

  
 Walter José Reynoso Somoza

  
 Félix Robert Huerta Ramírez

  
 Byron José Espinoza Sánchez

  
 Leonardo Oswaldo Quezada Tercán



Hasta aquí los documentos habilitantes.- Me presenta sus cedula de ley  
 Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el Notario,  
 se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto de lo cual  
 doy fe.-

DURAN ALVAREZ JUAN B.  
 C.C: 0703221885

CORDOVA PACHECO EDUARDO AQUILINO  
 C.C: 0702733726

TUBETANO RAMIREZ JUAN MARTIN.  
 C.C: 0102617336

HERAS TUBETANO OMAR EUGENIO  
 C.C: 0106156847

REYNOSO SORNOZA WALTER JOSE.  
 C.C: 730743775-7

HUERTA MOSQUERA ROGELIO FELIX  
 C.C: 070197089-9

HUERTA RAMIREZ FELIX ROBERT.  
 C.C: 092186219-9

ESPINOZA SANCHEZ BYRON JOSE  
 C.C: 070257326-2

Dr. Patricio Armijos Rodas  
 Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

Presente fui a su otorgamiento.  
 En fe de ello confiero esta copia  
 que es la TERCERA, que  
 signo, sello y firmo en Cuenca, el  
 mismo dia de su celebración

Dr. Patricio Armijos Rodas  
 Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ECUATORIANA\*\*\*\* V4443V444E  
 SOLTERO IND DACT.  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF.Ocup.  
 ANDRÉS HIPOLITO DURAN  
 LUZMILA GERARDINA ALVAREZ  
 MACHALA 11/03/2011  
 REN 3737589  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070322288 - 5  
 DURAN ALVAREZ JUAN BAPTISTA  
 AZUAY/SANTA ISABEL/ZHAGLLI (SHAGLLI)  
 03 JUNIO 1976  
 AZUAY/SANTA ISABEL  
 ZHAGLLI (SHAGLLI)  
 PULGAR DERECHO



ECUATORIANA\*\*\*\* E3351422C  
 SOLTERO IND DACT.  
 SECUNDARIA JORNALERO  
 LINDA LARDOVA  
 ROSA PACHECO  
 MACHALA 04/01/2011  
 REN 2185174  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070273578 - 6  
 GONZALEZ AGUIRRE EDUARDO AGUILAR  
 EL GUABO/EL GUABO/EL GUABO  
 01 ENERO 1968  
 EL GUABO/EL GUABO/EL GUABO  
 EL GUABO 1968  
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\* E33431224E  
 SOLTERO IND DACT.  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF.Ocup.  
 RODRIGO TUBETANO  
 RAFAELA RAMIREZ  
 GARCIA PONCE ENRIQUE 02/2013  
 07/02/2025  
 DUP 0147742  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070261779-6  
 TUBETANO RAMIREZ JUAN MARTIN  
 EL ORO/EL GUABO/EL GUABO  
 09 MAYO 1970  
 EL ORO/EL GUABO  
 EL GUABO 1970  
 PULGAR DERECHO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCUPACION ESTUDIANTE A1333A2222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERAS LITUMA VICENTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TUBETANO RAMIREZ CARMEN  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2011-07-07  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-07-07  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010615684-7  
 APELLIDOS Y NOMBRES HERAS TUBETANO OMAR EUGENIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO MACHALA MACHALA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Soltero  
 PULGAR DERECHO



**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES**  
**2017**  
GARANTIZAMOS  
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Pamela Gonzalez A.*

F. J. PRESIDENCIAL DE LA JRV

IMP. IGM.MJ



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**ELECCIONES GENERALES 2017**  
2 DE ABRIL 2017



001

JUNTA No.

001 - 194

NÚMERO

0703222885

CEDELA

DURAN ALVAREZ JUAN BAUTISTA  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION  
CAMILO PONCE ENRIQUEZ CANTON ZONA 2  
CAMILO PONCE ENRIQUEZ PARROQUIA



**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES**  
**2017**  
GARANTIZAMOS  
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*SHCH*

F. J. PRESIDENCIAL DE LA JRV

IMP. IGM.MJ



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**ELECCIONES GENERALES 2017**  
2 DE ABRIL 2017



001

JUNTA No.

001 - 298

NÚMERO

0702733726

CEDELA

CORDOVA PACHECO EDUARDO AQUILINO  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION  
EL GUABO CANTON ZONA 1  
TENDALES PARROQUIA



**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES**  
**2017**  
GARANTIZAMOS  
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Herminio Tubetano*

F. J. PRESIDENCIAL DE LA JRV

IMP. IGM.MJ



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**ELECCIONES GENERALES 2017**  
2 DE ABRIL 2017



016

JUNTA No.

016 - 078

NÚMERO

0702617796

CEDELA

TUBETANO RAMIREZ JUAN MARTIN  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION  
CAMILO PONCE ENRIQUEZ CANTON ZONA 1  
CAMILO PONCE ENRIQUEZ PARROQUIA



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**ELECCIONES GENERALES 2017**  
2 DE ABRIL 2017



007

JUNTA No.

007 - 295

NÚMERO

0106156847

CEDELA

HERAS TUBETANO OMAR EUGENIO  
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION  
CAMILO PONCE ENRIQUEZ CANTON ZONA 1  
CAMILO PONCE ENRIQUEZ PARROQUIA





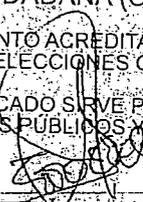




**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
 GARANTIZAMOS TU DECISION

**CIUDADANA (O):**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
 F.J. PRESIDENTE(A) DE LA JRV      IMP. IGM.MJ



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**013**      **013 - 277**      **1307431153**  
 JUNTA No.      NÚMERO      CEDULA

**REYNOSO SORNOZA WALTER JOSE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY      CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PROVINCIA  
 CAMILO PONCE ENRIQUEZ      ZONA: 1  
 CANTÓN  
 CAMILO PONCE ENRIQUEZ  
 PARROQUIA








**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
 GARANTIZAMOS TU DECISION

**CIUDADANA (O):**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
 F.J. PRESIDENTE(A) DE LA JRV      IMP. IGM.MJ



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**007**      **007 - 328**      **0701970899**  
 JUNTA No.      NÚMERO      CEDULA

**HUERTA MOSQUERA ROGELIO FELIX**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY      CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PROVINCIA  
 CAMILO PONCE ENRIQUEZ      ZONA: 1  
 CANTÓN  
 CAMILO PONCE ENRIQUEZ  
 PARROQUIA



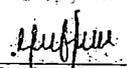





**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
 GARANTIZAMOS TU DECISION

**CIUDADANA (O):**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
 F.J. PRESIDENTE(A) DE LA JRV      IMP. IGM.MJ



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

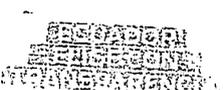
**007**      **007 - 328**      **0921862199**  
 JUNTA No.      NÚMERO      CEDULA

**HUERTA RAMIREZ FELIX ROBERT**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY      CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PROVINCIA  
 CAMILO PONCE ENRIQUEZ      ZONA: 1  
 CANTÓN  
 CAMILO PONCE ENRIQUEZ  
 PARROQUIA








**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
 GARANTIZAMOS TU DECISION

**CIUDADANA (O):**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
 F.J. PRESIDENTE(A) DE LA JRV      IMP. IGM.MJ



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**005**      **005 - 315**      **0702573262**  
 JUNTA No.      NÚMERO      CEDULA

**ESPINOZA SANCHEZ BYRON JOSE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY      CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PROVINCIA  
 CAMILO PONCE ENRIQUEZ      ZONA: 1  
 CANTÓN  
 CAMILO PONCE ENRIQUEZ  
 PARROQUIA




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703222865  
Nombres del ciudadano: DURAN ALVAREZ JUAN BAUTISTA  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL/ZHAGLLI (SHAGLLI)  
Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1975  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: SECUNDARIA  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: No Registra  
Fecha de Matrimonio: No Registra  
Nombres del padre: ANDRES HIPOLITO DURAN  
Nombres de la madre: LUZMILA GERARDINA ALVAREZ  
Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2011  
Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2011  
Emisor: SINDY LIBETH VIVIANA CHAVE - AZUAY-CUENCA/14 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Tiza Fuentes  
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración



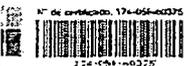
La información contenida en este documento es válida para el momento de su expedición y puede ser modificada por el ciudadano en cualquier momento. En caso de presentar inquietudes sobre este documento, comuníquese al correo electrónico: [atencionalciudadano@registrocivil.gob.ec](mailto:atencionalciudadano@registrocivil.gob.ec)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702733726  
Nombres del ciudadano: CORDOVA PACHECO EDUARDO AQUILINO  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO  
Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1968  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: JORNALERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ELLY MARIA RUIZ  
Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2006  
Nombres del padre: GERMAN CORDOVA  
Nombres de la madre: ALIORA PACHECO  
Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2010  
Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2011  
Emisor: SINDY LIBETH VIVIANA CHAVE - AZUAY-CUENCA/14 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Tiza Fuentes  
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración



La información contenida en este documento es válida para el momento de su expedición y puede ser modificada por el ciudadano en cualquier momento. En caso de presentar inquietudes sobre este documento, comuníquese al correo electrónico: [atencionalciudadano@registrocivil.gob.ec](mailto:atencionalciudadano@registrocivil.gob.ec)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702817796  
Nombres del ciudadano: TUBETANO RAMIREZ JUAN MARTIN  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL DRO/EL GUABO/EL GUABO  
Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1970  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: SECUNDARIA  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: No Registra  
Fecha de Matrimonio: No Registra  
Nombres del padre: RODOLFO TUBETANO  
Nombres de la madre: RAFAELA RAMIREZ  
Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2013  
Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2017  
Emisor: ANDY ELSETH WYONERU CHUMA - AZUAY/AZUENCANTE 4 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 176-058-00425  
176-058-00425  
Ing. Andy Tovar Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración

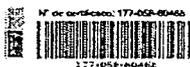


La información presentada en este documento es confiable, veraz, oportuna, precisa, segura, confiable y de calidad. Se emite en cumplimiento de la Ley Orgánica del Registro Civil, Ley Orgánica de Identificación y Ley Orgánica de Catastración.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0106158847  
Nombres del ciudadano: HERAS TUBETANO OMAR EUGENIO  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL OROMACHALA/AMACHALA  
Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1983  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado Civil: SOLTERO  
Cónyuge: No Registra  
Fecha de Matrimonio: No Registra  
Nombres del padre: HERAS LITUMA VICENTE  
Nombres de la madre: TUBETANO RAMIREZ CARMEN  
Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2011



Nº de certificado: 177-058-00466  
177-058-00466  
Ing. Andy Tovar Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración



La información presentada en este documento es confiable, veraz, oportuna, precisa, segura, confiable y de calidad. Se emite en cumplimiento de la Ley Orgánica del Registro Civil, Ley Orgánica de Identificación y Ley Orgánica de Catastración.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de identificación: 0921852199

Nombres del ciudadano: HUERTA RAMIREZ FELIX ROBERT

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL OROMACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registro

Nombres del padre: HUERTA ROSELJO

Nombres de la madre: RAMIREZ MARTHA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANDY LISETH VITÓRICA CHUMI - AZUAY-QUEVEDO/14 - AZUAY - QUEVEDO



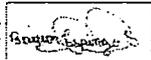
*[Signature]*  
Ing. Jorge Torres Herrera  
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración  
Documento Expedido Electrónicamente



La Producción y entrega de este documento se realiza en formato digital, conforme a la LOGJAC Art. 4, numeral 1 y a la LDC. Vigencia del Documento: 1 (una) década a la fecha de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este Documento contacte a [atencion@registrocivil.gub.ec](mailto:atencion@registrocivil.gub.ec)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de identificación: 0702573282

Nombres del ciudadano: ESPINOZA SANCHEZ BYRON JOSE

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL OROMACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registro

Nombres del padre: ESPINOZA MEDINA SEGUNDO DARIO

Nombres de la madre: SANCHEZ EDITA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SANDY LISETH VITÓRICA CHUMI - AZUAY-QUEVEDO/14 - AZUAY - QUEVEDO



*[Signature]*  
Ing. Jorge Torres Herrera  
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración  
Documento Expedido Electrónicamente



La Producción y entrega de este documento se realiza en formato digital, conforme a la LOGJAC Art. 4, numeral 1 y a la LDC. Vigencia del Documento: 1 (una) década a la fecha de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este Documento contacte a [atencion@registrocivil.gub.ec](mailto:atencion@registrocivil.gub.ec)

# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE



Número de Repertorio: 201

Fecha de Repertorio: 20-oct-2017

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCION DE COMPAÑIA en el Registro de MERCANTIL No. 197 celebrado entre: ([HERAS TUBETANO OMAR EUGENIO en calidad de SOCIO], [HUERTA MOSQUERA ROGELIO FELIX en calidad de SOCIO], [ESPINOZA SANCHEZ BYRON JOSE en calidad de SOCIO], [TUBETANO RAMIREZ JUAN MARTIN en calidad de SOCIO], [CORDOVA PACHECO EDUARDO AQUILINO en calidad de SOCIO], [DURAN ALVAREZ JUAN BAUTISTA en calidad de SOCIO], [HUERTA RAMIREZ FELIX ROBERT en calidad de SOCIO], [REYNOSO SORNOZA WALTER JOSE en calidad de SOCIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES PONCE ENRIQUEZ TAXIPONCE S.A.		298	Constitucion de Compañia

Camilo Ponce Enríquez, martes 24 de octubre de 2.017

Impreso a las: 8:58:18

Elaborado por: SUSY PUA



6\*

*[Firma manuscrita]*  
Ab. Wellington Luna González  
Registrador de la Propiedad y Mercantil

**REGISTRO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CAMILO PONCE ENRIQUEZ  
ADM. 2014-2019  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL  
CAMILO PONCE ENRIQUEZ - AZUAY**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

MEMORANDUM FOR THE RECORD  
DATE: 1954  
SUBJECT: [Illegible]

[The following text is extremely faint and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be a multi-paragraph memorandum.]



[The following text is extremely faint and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be the concluding part of a memorandum.]